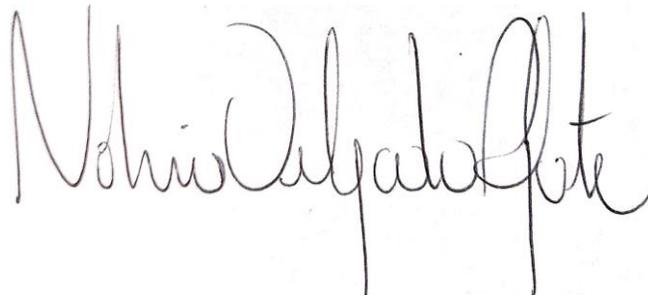


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, informando que el Magistrado Álvaro José Trejos Bueno, de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante auto del 27 de noviembre de 2020, revocó la providencia dictada en audiencia del 11 de noviembre de la misma anualidad.

Manizales, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero primero (1°) de dos mil veintiuno (2021).

INCIDENTE
Incidentantes: **SUCESORES PROCESALES DE LIBARDO ANTONIO CUERVO GONZÁLEZ**
Proceso: **EXPROPIACIÓN**
Demandante: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FILOMENA COLORADO DE BEDOYA y RAMÓN MARÍN BEDOYA.**
Radicado: 17001-31-03-003-2016-00062-00
Sustanciación No. 003

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone **OBEDECER** lo dispuesto por el Magistrado Álvaro José Trejos Buenos, de la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, quien en auto del 27 de noviembre de 2020 revocó la providencia dictada en la audiencia celebrada el día 11 de noviembre de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija el día **18 de mayo de 2021, a las 3:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia en la que se resolverá el incidente propuesto, la cual se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

Por secretaría se remitirá a las partes el link para acceder a dicha audiencia virtual.

Para un óptimo desarrollo de la audiencia, las partes y apoderados deberán procurar una adecuada conexión de internet y localizarse en espacios en los cuales se puedan aislar, en la medida de lo posible, los ruidos provenientes del exterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 008 del 2 de febrero de
2021.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**